



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC 1991

Expte. Nº 516/91 - Ref. 3/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 269-91 del 10 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga entre otros a los alumnos Matilde Fátima Borges y Eduardo David Aramayo, para realizar tareas administrativas en Biblioteca Central, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1991;

Que la Dirección General de Administración solicita se prorrogue dichas becas de compromiso hasta el 28 de Febrero de 1992;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar a los siguientes alumnos las BECAS DE COMPROMISO otorgadas, para continuar cumpliendo tareas administrativas en Biblioteca Central, con una retribución mensual de australes un millón cuatrocientos mil (A 1.400.000) y una prestación de treinta (30) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 28 de Febrero de 1992:

- Matilde Fátima BORGES, D.N.I. Nº 17.281.771
- Eduardo David ARAMAYO, D.N.I. Nº 16.347.529.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED
RECTOR